



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM: HUSE 56/24 PASA (DCASU 2024/40671)

TIPO DE CONTRATO: Suministros

OBJETO: Suministro, instalación y puesta en marcha de un equipo de terapia por lásel de 689 nm para el Servicio de Oftalmología del Hospital Universitario Son Espases.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Directora Gerente Hospital Universitario Son Espases



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO

Hechos

- 1. En fecha 28 de junio de 2024, el Jefe de Servicio de Oftalmología firma el informe de la necesidad de la contratación de referencia.
- 2. En fecha 9 de julio de 2024 la directora gerente de HUSE firma resolución de inicio del expediente de contratación.

Fundamentos de derecho

- 1. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- 2. Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre.
- 3. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 4. El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- 5. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las llles Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.
- 6. Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para el año 2024, por lo que se refiere a la competencia en materia de autorización y disposición de gasto.
- 7. El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2013 de medidas relativas al control interno de la gestión económico financiera en el ámbito del Servicio de Saluda de les Illes Balears, publicado en el BOIB n. 85 de 15 de junio de 2013 y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2013 por el que se aplica la previsión del artículo 83.2 del Texto refundido de la Ley de finanzas respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización previa limitada, BOIB n. 98, de 13 de julio de 2013.
- 8. La resolución del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears de 28 de mayo de 2024, BOIB núm. 72, por la que se delegan diferentes competencias en determinados órganos del Servicio de Salud.





Por todo ello, en virtud de lo que dispone el artículo 64 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, dicto la siguiente,

Resolución

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia.

Segundo.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen en esta contratación, quedando la ejecución del servicio sujeta al cumplimiento de los mencionados pliegos.

Tercero.- Autorizar un gasto de 26.362,27 € sin IVA, y 5.536,08 € en concepto de 21% IVA, es decir, un presupuesto máximo de 31.898,35 € con el IVA incluido, a cargo de la partida presupuestaria 60101 G/412B01/63304/11, conforme a las particularidades siguientes:

Gasto anticipado: No Gasto plurianual: No				
Gasto plurianual: No Periodo de ejecución: La duración es de 60 días naturales desde la adjudicación.				
Valc	or estimado de	l contrato: 26.362,27 €		74 13:55:47
Anualidad Partida presupuestaria Importe				
	Anualidad	Partida presupuestaria	Importe	eter 7
	2024	60101 G/412B01/63304/11	31.898,35 €	E e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
Cuarto Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación en los términos siguientes:				
Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado en la modalidad del artículo 159.6 de la Ley 9/2017.				
Quinto Publicar esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con el artículo				

Quinto.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP.

Palma,

El órgano de contratación

Cristina Granados Ulecia Directora Gerente del HUSE Por delegación del director general (BOIB núm. 72/2024)